

Política de Tratamiento de Datos Personales

1. Objetivo-

Rodríguez Azuero Asociados S.A. (en adelante "CMS Rodríguez-Azuero"), consciente de la importancia de garantizar el derecho constitucional de habeas data y en cumplimiento de lo prescrito por la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales de sus clientes, proveedores y colaboradores, adopta la presente Política de Tratamiento de la Información, con el fin de garantizar que el Tratamiento de dichos Datos Personales se ajuste a las disposiciones legales vigentes, de establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados y de regular la atención de consultas y reclamos de los Titulares.

2. Normatividad aplicable-

CMS Rodríguez-Azuero cumple con el marco jurídico colombiano para el tratamiento de los datos personales, en especial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios que definan el ámbito de aplicación en los derechos a la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa.
- Sentencia C - 748 de 2011 - Constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.

3. Alcance-

Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de CMS Rodríguez-Azuero, quien actúa en calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales. Las políticas y procedimientos consagrados en este documento se aplicarán a todas las sedes de CMS Rodríguez-Azuero y para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial o no presencial.

CMS Rodríguez-Azuero se encarga directamente del Tratamiento de los Datos Personales, sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal Tratamiento exigiendo así mismo al Encargado la implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los Datos Personales y la estricta confidencialidad de estos.

4. Definiciones-

Para los efectos previstos en el presente Manual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, se tienen las siguientes definiciones:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales;

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento;

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión

5. Principios para el tratamiento de datos personales-

CMS Rodríguez-Azuero aplicará los principios que se establecen a continuación en las actividades de Tratamiento de Datos Personales:

Acceso y Circulación: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados.

Confidencialidad: Atendiendo la anterior definición, se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de su naturaleza. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el Tratamiento de los Datos Personales.

Finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual siempre será informada previamente al Titular.

Legalidad: El Tratamiento a que se refiere el presente Manual es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley;

Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

Seguridad: La información sujeta a Tratamiento se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Transparencia: CMS Rodríguez-Azuero garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada con forme a lo establecido por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013;

Veracidad o Calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

6. Responsable del tratamiento-

CMS Rodríguez-Azuero, sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 830.097.493-5, con domicilio principal en la Calle 75 # 3-53 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Página <https://cms.law/en/COL/>, Teléfono 3218910.

El área o dependencia encargada de la supervisión del sistema de protección de datos personales es:

Alicia Trujillo

Email: alicia.trujillo@cms-ra.com

Teléfono: XXXXXX

7. Tratamiento y finalidad-

Los Datos Personales de los clientes, trabajadores, proveedores y demás partes interesadas con los que cuenta CMS Rodríguez-Azuero serán tratados con la finalidad de efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la compañía en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información, en este sentido se usarán para agendar reuniones, representar judicial o extrajudicialmente a las personas, proveer asesoría jurídica, emitir facturas y requerimientos de cartera, suministrar información a entidades gubernamentales de acuerdo con la normatividad vigente.

Si el titular de los datos personales nos proporciona sus datos personales, nos autoriza para usar esta información para las finalidades señaladas en concordancia con lo previsto en esta Política de

Tratamiento, y no procederemos a transferir o divulgar la misma fuera de nuestras bases de datos salvo que (a) el titular nos autorice a hacerlo, (b) sea necesario para permitir a nuestros contratistas, proveedores o agentes prestar los servicios que les hemos encomendado, (c) la utilicemos nosotros o terceros para proporcionarle nuestros productos o servicios, (d) sea entregada a las entidades que prestan servicios de marketing en nuestro nombre o a otras entidades con las cuales tenemos acuerdos de mercadeo conjunto, (e) tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración, (f) implementemos un contrato de transmisión de datos personales en los términos del Decreto 1377 de 2013, o (g) según sea requerido o permitido por la ley o para las finalidades desarrolladas en la presente política de privacidad.

Adicionalmente, se realizará Tratamiento de los Datos Personales para implementar estrategias de relacionamiento con clientes, proveedores, accionistas y otros terceros con los cuales la Empresa tenga relaciones contractuales o legales, difundir información relativa a CMS a nivel mundial y noticias económicas y jurídicas, realizar encuestas de satisfacción, invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios, ofertar nuevos servicios, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con CMS Rodríguez-Azuero, o aquel que llegare a tener.

CMS Rodríguez-Azuero podrá dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a sus compañías matrices, filiales o subsidiarias, a otras firmas que formen parte de CMS Legal Services EEIG (CMS EEIG) o a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube o para la prestación de nuestros servicios.

Finalmente, los datos que se recolecten o almacenen sobre los empleados de CMS Rodríguez-Azuero mediante el diligenciamiento de formatos o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con el desarrollo de la relación laboral y con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, CMS Rodríguez-Azuero utilizará los Datos Personales para los siguientes fines: (i) Dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, de derecho laboral, seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (Sistema Integral de Seguridad Social) e impuestos; (ii) Cumplir con las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (iii) Implementar las políticas y estrategias laborales y organizacionales.

8. Datos personales tratados-

El tratamiento que realiza CMS Rodríguez-Azuero incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación de Datos Personales de los siguientes tipos:

8.1. Datos Personales Públicos

CMS Rodríguez-Azuero tratará sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública, de acuerdo con los principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia.

8.2. Datos Personales Privados y Semiprivados

CMS Rodríguez-Azuero recolecta, almacena, y usa datos personales para la realización de su objeto social y la prestación de servicios de asesoría jurídica y representación judicial. En el Tratamiento, siempre solicitará consentimiento previo y expreso de los Titulares informando sobre la finalidad del Tratamiento, excepto en los casos que, por Ley, no se requiera el

otorgamiento de dicha autorización, en particular cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. Así mismo, CMS Rodríguez-Azuero, dentro de los avisos de privacidad, informará al Titular de forma clara, expresa los datos recolectados y la finalidad de la recolección y el tratamiento que les dará.

8.3. Datos Personales Sensibles

CMS Rodríguez-Azuero restringirá el Tratamiento de Datos Personales Sensibles a lo estrictamente indispensable en cumplimiento de sus obligaciones, y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. No obstante, CMS Rodríguez-Azuero tratará datos personales sensibles sin autorización del Titular en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización, en particular cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En adición a lo anterior, CMS Rodríguez-Azuero cumple con las siguientes obligaciones:

- i. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- ii. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- iii. No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles salvo que exista una causa legal para hacerlo.

8.4. Tratamiento de datos de menores

El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- i. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ii. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

9. Término de conservación de datos personales-

CMS Rodríguez-Azuero conservará los archivos o bases de datos que contengan Datos Personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de CMS Rodríguez-Azuero y también permanecerá almacenada por todo el tiempo necesario para permitirnos el cumplimiento de las finalidades aquí

previstas y para el cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales a nuestro cargo especialmente en materia laboral, contable, fiscal y tributaria o por todo el tiempo necesario para atender las disposiciones aplicables a la materia de que se trate ya los aspectos administrativos, laboral, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, o en todo evento previsto en la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del Titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con éste o a aquel que sea requerido para que CMS Rodríguez-Azuero cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del Titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

10. Derechos de los titulares-

CMS Rodríguez-Azuero reconoce y garantiza a los Titulares de los Datos Personales los siguientes derechos:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a CMS Rodríguez-Azuero en su condición de Responsable del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a CMS Rodríguez-Azuero, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c. Recibir información por parte de CMS Rodríguez-Azuero, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

11. Deberes de CMS Rodríguez-Azuero -

CMS Rodríguez-Azuero reconoce que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente los Titulares pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, CMS Rodríguez-Azuero hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

CMS Rodríguez-Azuero atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, y demás normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k. Adoptar el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Es además responsabilidad de todos los colaboradores de CMS Rodríguez-Azuero velar por la confidencialidad y seguridad de dicha información y velar porque los terceros que acceden a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella. El deber de reserva frente a los datos personales se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el Tratamiento.

12. De la autorización-

12.1. Contenido de la Autorización

Cuando se trate de Datos Personales Privados, Semiprivados o Sensibles, CMS Rodríguez-Azuero solicitará previamente la Autorización para el Tratamiento por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba, e informará al titular de los datos lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.

- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable del tratamiento.

12.2. Medio y manifestaciones para otorgar la Autorización

La Autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, que permita manifestar u obtener el consentimiento mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, un contrato, una propuesta o un formulario, o recibirse a través de una llamada telefónica grabada.

En los contratos de prestación de servicios, los cuales pueden ser enmarcados en las propuestas de servicio aceptadas por los clientes, CMS Rodríguez-Azuero ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser transferidos y/o transmitidos a terceros con los cuales CMS Rodríguez-Azuero tenga contratos de prestación de servicios, y a compañías matrices o subsidiarias.

12.3. Casos en que no se requiere la autorización

La Autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

En los eventos en que CMS Rodríguez-Azuero requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con CMS Rodríguez-Azuero, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización. CMS Rodríguez-Azuero no tendrá que solicitar una nueva autorización al titular cuando, conforme al ordenamiento jurídico, el nuevo uso sea razonablemente previsible por parte el titular del dato al momento de consentir en su utilización, en el marco de su relación con CMS Rodríguez-Azuero.

13. Procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares

13.1. Legitimación

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular.

No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

13.2. Canal de contacto

El área administrativa es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos. Todas las consultas y reclamos a CMS Rodríguez-Azuero se podrán realizar a través de los siguientes mecanismos:

- Comunicación al correo electrónico xxxxxxx@cms-ra.com;
- Comunicación dirigida a la sede principal de CMS Rodríguez-Azuero en la Calle 75 # 3-53 en la ciudad de Bogotá.

13.3. Consultas

Los Titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en las bases de datos de CMS Rodríguez-Azuero en todo momento.

Requisitos para la atención de Consultas: El Titular debe enviar una comunicación, sea física o electrónica, que debe contener como mínimo la fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y número de teléfono. En caso de que la consulta sea presentada por el apoderado o representante del Titular, deberá anexar documento autenticado que lo acredite.

Términos para la atención de Consultas: Las solicitudes de consulta serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.4. Reclamos

El Titular de Datos Personales puede solicitar en todo momento la corrección, actualización, o supresión de sus datos.

CMS Rodríguez-Azuero se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular la información de carácter personal que corresponda a personas naturales que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Se obliga además a eliminar la información a solicitud del Titular que i) considere que sus Datos Personales no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente, ii) hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados o iii) se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Requisitos para la atención de reclamos: El Titular debe enviar una comunicación, sea física o electrónica, que debe contener como mínimo la fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y número de teléfono. En caso de que la consulta sea presentada por el apoderado o representante del Titular, deberá anexar documento autenticado que lo acredite. Los Reclamos deberán acompañarse de la documentación que avale su petición.

Términos para la atención de reclamos:

- a. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- d. El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

13.5. Revocatoria de Autorización

Todo Titular de Datos Personales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. La revocatoria de la autorización puede ser total, a saber, sobre la totalidad de finalidades consentidas, o parcial, sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines promocionales.

Requisitos para la atención de revocatorias: El Titular debe enviar una comunicación, sea física o electrónica, que debe contener como mínimo la fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica) y número de teléfono. En caso de que la consulta sea presentada por el apoderado o representante del Titular, deberá anexar documento autenticado que lo acredite.

Términos para la atención de revocatorias: El término máximo para atender una revocatoria será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. Vigencia

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del ___ de septiembre de 2018. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

CMS Rodríguez-Azuero podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte del esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen lo contenido en este documento.